

LA PIEDRIQUINA

A n u a r i o

n.º 5

Marzo 2012

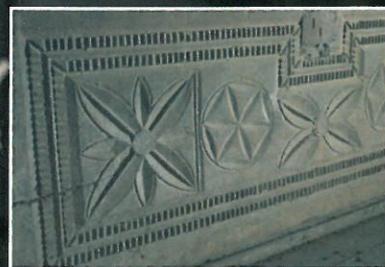
Enrique Pachín,
el infatigable
emprendedor



El Hospital de peregrinos
de San Miguel de
Escampero a principios
del siglo XIX



La fiesta de
Villanueva de 1958



Arcas talladas en el
concejo de Les Regueres



ISSN 1888-5578



1888-557009



Las Regueras
concejo de cercanías



PRESENTACIÓN

Querido lector:

Tienes en tus manos el Anuario V de *La Piedriquina*, una revista con temática variada con la que esperamos que disfrutes.

En esta nueva publicación encontrarás estudios muy trabajados y documentados. Algunos aportan novedades sobre la historia del concejo de Les Regueres, como es el caso de *El hospital de San Miguel de Escamplero a principios del siglo XIX*. También tratamos el concejo de Teverga, en el artículo de *El Privilegio de Bellito Auriolis o de Páramo de La Focella*, y el de Oviedo, en el titulado: *Santolaya de Villaperi, una aldea desaparecida*. El artículo de las *Sociedades agrícolas y ganaderas del concejo de Les Regueres*, nos da una visión previsoras del mundo rural en los primeros años del siglo XX. Se tratan temas etnográficos, como *Arcas talladas en el concejo de Les Regueres*, o *La cultura del pan*; toponímicos, como el de *Topónimos de Les Regueres relacionados con aprovechamientos mineros del terreno*, y también sobre personajes populares, como *Enrique Pachín*, de Llanera, o *Marcos de La Cay*, *La fiesta de Villanueva de 1958 a través de la cámara de José M^a González Villanueva*, el romance de *En un pueblo de Madrid*, así como un pequeño guiño que se hace a la emigración a América, bajo el título de *Historia de una foto*, completan los 12 artículos de este número.

El Anuario V, que ahora lees, no habría llegado a ser una realidad sin la generosidad de nuestros patrocinadores, con su esfuerzo y apoyo constantes, ni, sobre todo, sin la ilusión y el empeño de los autores de estos trabajos. ¡Gracias a todos!

Una vez más, hemos intentado mejorar, superarnos, dar lo mejor de nosotros mismos, para poder poner una pequeña *pedrina* más, una *pedriquina*, en la inmortalización del legado recibido por nuestros mayores. Ahora te toca a ti leerlo y decidir si lo hemos conseguido. Por nuestra parte, empezamos ya mismo a trabajar en el próximo número.

Sumario

	Pág.
El Hospital de peregrinos de San Miguel de Escamplero a principios del siglo XIX, <i>José Luis Martínez Quintana</i>	3
Enrique Pachín, el infatigable emprendedor, <i>José M^a Constantino Martínez Álvarez</i>	7
Arcas talladas en el concejo de Les Regueres, <i>Virginia Río Llana</i>	17
El Privilegio de Bellito Auriolis o de Páramo de La Focella, <i>Julio García Maribona</i>	29
Topónimos de Les Regueres relacionados con aprovechamientos mineros del terreno, <i>Feliciano Suárez Fernández</i>	39
La fiesta de Villanueva de 1958 a través de la cámara de <i>José M^a González Villanueva</i>	44
La cultura del pan en Les Regueres, <i>Rosa M^a Rodríguez Fernández</i>	49
Asociaciones agrícolas y ganaderas del concejo de Les Regueres, <i>José Luis Martínez Quintana</i>	63
Romance: En un pueblo de Madrid, <i>Ángeles Sánchez Llana</i>	69
Ilustración de <i>Julia Martínez García</i>	
Marcos de La Cay, animador de los 60, <i>Blanca Valdés Valdés</i>	70
Historia de una foto, <i>Gloria García Rodríguez</i>	76
Santolaya de Villaperi, una aldea desaparecida, <i>Rosa M^a Rodríguez Fernández</i>	77

LA PIEDRIQUINA

A n u a r i o

© COPYRIGHT
'LA PIEDRIQUINA' RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

EDITA:
ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA 'LA PIEDRIQUINA'

COORDINA:
ROSA M.ª RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

COLABORADORES:
HAN SIDO COLABORADORES DE LA REVISTA LOS FIRMANTES
DE LOS ARTÍCULOS PUBLICADOS.

CORRESPONDENCIA:
PARADES, 18
E-33190 LAS REGUERAS, ASTURIAS
lapiedriquina@yahoo.es
www.lapiedriquina.com

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:
CÍZERO DIGITAL

DEPÓSITO LEGAL: AS-6.683/07

ISSN: 1888-5578

LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA 'LA PIEDRIQUINA' NO
SE HACE RESPONSABLE DE LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LOS
AUTORES DE LAS COLABORACIONES.



Foto de portada: LUJÓ SEMEYES. Langreo <http://500pix.com/lujo> y www.flickr.com/lujo; www.lucesfotografia.com Contacto: 696315189 / lujosemeyes@gmail.com



LA DESAPARECIDA IGLESIA ROMÁNICA DE VALSERA. FONDO FOTOGRÁFICO DEL RIDEA

El privilegio de Bellito Auriolis o del Páramo de la Focella

JULIO GARCÍA MARIBONA

Hace poco más de 1000 años ya correteaba por las callejas de Páramo un niño fuerte y sano llamado Bellito, hijo de Auriol. Por entonces Páramo era una aldea de no más de 20 casas distribuidas a lo largo del cauce de los dos ríos que provenientes de La Focella y Ventana, se unen en este lugar para seguir hacia La Estrechura: un profundo desfiladero tallado por el agua que discurre entre impresionantes farallones de piedra caliza.

La aldea, situada a más de 800 metros de altitud, estaba entonces rodeada de tupidos bosques de hayas. Sus habitantes se dedicaban principalmente a la ganadería y cultivaban algunas hortalizas y cereales.

Las tierras pertenecían al poderoso conde Pelayo Froilaz, hijo del aún más poderoso conde Fruela Ximenez y de D^a Aldonza, la hija legítima del infante Ordoño Ramírez el Ciego, el hijo de rey Ramiro III de León y de D^a Sancha Gómez. La madre de D^a Aldonza fue la infanta Cristina Bermúdez, hija de del rey Bermudo II de León. Por esto, el conde Pelayo, además de ser un poderoso noble terrateniente, a todos los efectos era considerado como pariente del rey Alfonso V de León, con el que además de mantener una relación fluida y cordial, le servía como “conde espatari” o jefe de su guardia personal.

El conde era señor de las tierras del noroeste de León, sur de Asturias y grandes territorios en Galicia. Por entonces, las tierras del entorno al puerto de Ventana tenían una importancia relativa: ni por su agricultura, ni por su ganadería podría decirse que aportasen muchos beneficios al conde, aunque ya por entonces, en las zonas altas de las montañas, tímidamente, comenzó a desarrollarse un tipo de ganadería especial que muchos años después alcanzaría una gran importancia. El discreto interés económico de esta zona por su escasa capacidad productiva, quedaba

ampliamente compensado por el interés estratégico de su situación geográfica en dos de las más importantes vías de comunicación entre la meseta castellana y la zona central de Asturias. Páramo controlaba el paso hacia el puerto de Ventana y sus vecinos de La Focella controlaban el Camino Real que ya desde tiempos de los romanos cruzaba por el puerto de La Mesa hacia tierras de León.

Estas propiedades del conde también eran utilizadas como coto de caza. Don Alfonso V de León, obli-



VISTA DE PÁRAMO. FOTO DEL AUTOR

gado por la prematura muerte de su padre Bermudo II, había comenzado a reinar bajo la tutela de su madre D^a Elvira cuando solo tenía 5 años: en el año 999, y tuvo que emplearse a fondo en someter a los nobles de su reino, que en vez de buscar la cohesión necesaria para mantener un territorio unido y fuerte contra sus enemigos externos, se habían dedicado a guerrear entre ellos y a conspirar contra el joven rey. Poco a poco, con gran habilidad, fue encontrando el modo de reunir a su alrededor a un buen número de fieles afectos, para lo que se empeñó en atraer hacia él a los nobles más poderosos e influyentes, y de entre ellos buscó a aquellos que por los lazos familiares o de amistad, pudieran darle más garantías de fidelidad, pues por entonces, la traición y cambio de bando estaban a la orden del día. Por esto el rey Alfonso quiso tener a su lado a su “pariente” el conde Pelayo, en quien delegó importantes cargos políticos y militares de extrema importancia.

Tanto por parte de los musulmanes, como de los otros reyes cristianos, la existencia de un reino débil y poco cohesionado, gobernado por un monarca joven e inexperto representaba una tentadora oportunidad de expandir sus territorios, aumentando su riqueza y poder, con lo que Asturias, León y Galicia entraron a formar parte de las ambiciones de los califas y especialmente de las del rey de Navarra. Por esto, pre-

viendo una inminente invasión, Alfonso dictó medidas urgentes para defender sus territorios y entre ellas dio preferencia al refuerzo y vigilancia de las principales vías de comunicación y para ello no dudó en valerse de los conocimientos militares y del pequeño pero eficaz ejército que mandaba su pariente el conde, quien además, en el caso concreto de los accesos al territorio asturiano, conocía perfectamente el terreno de dos de las más importantes vías de comunicación: La Mesa y Ventana.

Más al norte, ya en el valle, el noble, rico y poderoso conde de Miranda, parecía tener más predilección por el rey de Navarra y si conseguía abrirle las puertas de aquella ruta, con toda seguridad, el rey Sancho le premiaría con mucha más riqueza y poder del que hasta entonces disponía. Alfonso necesitaba alguien de toda confianza que pudiera mantener a raya al de Miranda y este no podía ser otro que el conde Pelayo. Por este motivo, el rey concedió a Pelayo una fortaleza que dominaba aquella vía de entrada y aunque las crónicas no son muy explícitas a la hora de identificarla, es muy probable que se tratase del castillo de Alesga.

Entre tanto, Bellito creció y se hizo un buen mozo. Con unos 14 años entró al servicio del conde, primero atendiendo a los intereses de éste en Páramo y, tras demostrar su valía, se le fueron encargado otras tare-



LA FOCILLA CON SU LAGO DE ORIGEN GLACIAR. FOTO DEL AUTOR

as más importantes hasta llegar a ser nombrado caballero del conde: un cargo que tenía como misión principal el de las caballerizas, además de encargarse de la armería y del cuidado de otras dependencias. Bellito formó parte del ejército condal que defendía los pasos del Camino Real hacia La Mesa y hacia Ventana desde el castillo que el rey había concedido al conde Pelayo; pero no con un cargo cualquiera, sino que, como se dice en algunos documentos, fue el capitán de las fuerzas del conde.

Aún con todos los cargos que Bellito tenía en aquella pequeña corte condal, pertenecía a una de las clases sociales más humildes: la de hombre libre. Por entonces el puesto más alto en la escala social lo ocupaba el rey, seguido de sus nobles con título o cargo en la corte, les seguían los infanzones (aún no había hidalgos). Por debajo de ellos, ya fuera de la consideración de nobles, estaban los hombres libres, a los que muy de lejos les seguían los siervos y esclavos: hombres sujetos a un amo o señor.

Hacia el año 1020, las amenazas de invasión navarras adquirieron un peso importante y se llegó al convencimiento de que solo era cuestión de tiempo que los ejércitos de Sancho intentasen adentrarse en los dominios de Alfonso. Con esto, en la corte se respiraba un ambiente casi histórico donde cualquier información sobre los movimientos de tropas fuera de las fronteras adquiriría una enorme importancia, pero aún eran tomados con más interés los que se producían en su interior, así que cualquier rumor o noticia sobre esto era meticulosamente analizada y sopesada.

La corte astur-leonesa estaba frecuentemente enredada en intrigas, inquinas, traiciones, tomas de partido por uno u otro noble o rey, cambios de bando, guerras entre descendientes, acosos de otros reyes, invasiones normandas y musulmanas etc. Había que estar muy atento para descubrir a tiempo traiciones y confabulaciones, en unos casos reales, en otros ficticios, pero casi siempre con las mismas consecuencias.

Por muy poderoso que se fuese, la acusación de traición o la de felonía conllevaba la pérdida de los títulos y propiedades que se tuviese, cuando no de la propia vida. Lo perverso del sistema que entonces estaba en vigor, es que las tierras, propiedades y títulos requisados o retirados por este motivo, pasaban al rey y éste podía y solía entregarlos a otro noble, con lo que una falsa acusación bien instrumentada tenía tres buenos efectos: se quitaba de en medio a un competidor, se adquirían parte o la totalidad de sus propiedades y títulos, y se conseguía el favor y la esti-



VILLA DE SUB. FOTO DEL AUTOR

ma del rey; motivos por los que estas acusaciones fueron muy frecuentes y, según como se mire, muy convenientes.

En este contexto, alguien hizo correr la noticia de que Pelayo tramaba traicionar a Alfonso entregando o rindiendo la estratégica fortaleza que no hacía mucho el rey le había concedido. A pesar de la confianza de Alfonso en su pariente y amigo, la importancia de aquella noticia y las repercusiones que podría tener en caso de ser ciertas, hicieron que se tomaran medidas urgentes y contundentes: el conde fue acusado de traición, sus tierras confiscadas, sus cargos y honores destituidos y él fue llevado a prisión.

En algunas crónicas se dice que el promotor de la interesada acusación de traición fue el mayordomo y caballero mayor del rey: Asseménides, que de esta forma pretendía eliminar a un competidor por los favores del rey y quién sabe si no pretendía también algunas de las propiedades requisadas al conde, pero esto, por las fuentes manejadas, no está muy claro.

Aquellas acusaciones eran difíciles de mantener y más aún de demostrar, pero el estado de las cosas no permitía dejar ver la más mínima muestra de flaqueza o condescendencia con aquellos que pudiesen ser traidores en un reino ya de por sí poco compactado,

donde los signos de debilidad del rey pudieran ser los detonantes que llevaran a la fragmentación del reino o a que sus nobles se volvieran hacia otro rey más fuerte. Pero tampoco se podía prescindir de las fuerzas como las que el conde podía proporcionar, y no solo las de él, sino también las de sus hermanos y parientes. Por esto, Alfonso, vista la inconsistencia de las acusaciones, decidió liberar a Pelayo; no sin exigirle antes avales que asegurasen que no haría nada en su contra y así retuvo confiscadas sus tierras y rentas y exigió la entrega de cautivos, entre los que se encontraba Bellito, su caballero y jefe militar.

En este punto, nuestra historia se encuentra con dos versiones diferentes: según una, Bellito quedó como cautivo bajo la custodia de Asmenides y al enterarse de que aquel era el causante de la desgracia de su señor el conde, retó al caballero del rey a un duelo de honor: un combate en el que se confiaba que la justicia divina daría la victoria a quien tuviera la razón. Bellito y Asmenides lucharon denodadamente en un combate cuerpo a cuerpo del que Bellito salió vencedor, y como castigo a su calumnia y manipulación mal intencionada de la mentira vertida sobre Pelayo, cortó la cabeza de su rival.

Según otra versión, las fuerzas del rey, con Asmenides a la cabeza, se dirigieron a la fortaleza del conde, defendida por Bellito y ambos lucharon en

un combate que tuvo lugar en “*un paraje muy estrecho y angosto junto al puerto de Ventana...*”. Bellito y sus hombres vencieron a las tropas del rey y en vez de aprovechar aquella circunstancia para declararse rebeldes a la causa de Alfonso, le confirmaron su fidelidad y apoyo, con lo que el rey, ante esta evidencia, se vio obligado a reconocer su lealtad. En esta versión, Asmenides no aparece como un cortesano calumniador envidioso, sino como un fiel jefe militar del rey que fue vencido por el campeón del conde, y tal es así, que dicen las crónicas que tras ser vencido, el propio rey pidió que se le respetase la vida y se le dejase marchar en libertad; una petición que da a entender el gran aprecio y consideración que Alfonso tenía a su caballero real.

En cualquier caso, el hecho de que el resultado de la lucha se inclinase a favor del conde, fue el motivo por el que Alfonso restituyó a Pelayo sus bienes, rentas y honores, volviendo a ocupar un puesto relevante en la corte y recuperando su papel como persona determinante en las fuerzas con las que el rey contaba para defender su territorio.

Sin embargo, aún cuando el rey restituyó al conde todos sus anteriores honores y riquezas, conservó a Bellito a su servicio, aunque ya no como cautivo o aval, sino como préstamo o renta que el conde le hacía, poniendo a su disposición a un guerrero de la



LA FOCILLA ANTES DE 2011. FOTO DEL AUTOR

talla de Bellito, capaz de derrotar al ejército real o de luchar contra uno de sus jefes de forma tan eficaz y valerosa.

Bellito siguió sirviendo al rey Alfonso y cuando este falleció en 1028, continuó haciéndolo al servicio de su sucesor, el también jovencísimo Bermudo III que fue coronado con tan solo 11 años. Bellito sirvió fielmente al nuevo rey durante los cinco años siguientes haciendo para él un buen número de servicios y aunque cada vez estaba mejor considerado, él no estaba contento.

En aquella situación, Bellito sirvió en los ejércitos reales en campañas contra los musulmanes, contra los vikingos que asolaban las costas asturianas y gallegas y contra algún que otro noble díscolo, pero siempre añorando volver a la paz y tranquilidad de su tierra y sus montañas. En varias ocasiones apeló a Pelayo para que le liberase de aquella situación, pero, aunque el rey prometió premiarle por sus servicios y el conde presionar al rey para que cumpliera su promesa, ninguno de los dos encontró el momento de hacerlo. Las cosas empeoraron aún más cuando en 1028, durante el sitio a la ciudad portuguesa de Viseu, Alfonso falleció sin haber cumplido lo prometido.

El joven Bermudo, sucesor de Alfonso, se encontró con un panorama poco halagüeño y al poco tiempo, el rey navarro Sancho Garcés III ya le había arrebatado León y Astorga, amenazando de nuevo con entrar en Asturias. Esta situación hizo que la disposición de los mejores soldados adquiriese categoría de asunto de estado y si además estos eran experimentados y de demostrada valía, como el caso de Bellito, dejar de disponer de sus servicios era un lujo que no podía permitirse. Como ya sospechaba, Bellito se vio obligado a seguir sirviendo al nuevo rey. El rey navarro falleció en 1035 y ese mismo año, Bermudo se casó con la hija del difunto Sancho: D^a Jimena, y de esta forma se terminó con la mayor amenaza que pesaba sobre el reino astur-leonés. Pero fue un poco antes, en 1033, cuando aprovechando las circunstancias, Bellito volvió a presionar para que le dejaran volver a su tierra. Sabía que contaba con el apoyo de su señor el conde al que en esta ocasión se le sumó la mediación de un astuto hábil procurador llamado Burneo, también vecino de Páramo y que conocía personalmente a Bellito.

Entre el procurador y el conde planearon presentar al rey la causa de Bellito como una promesa incumplida por el difunto rey Alfonso, una deuda de honor que había contraído sin que le hubiese dado tiempo a

satisfacerla, quedando en manos de su hijo el deber de mantener el honor y la palabra dada por su padre. La reclamación fue acompañada de una “*relación de los servicios que el dicho Vrioles havia hecho a su padre el rey*”, algo así como que los servicios de Bellito al rey habían quedado ampliamente cumplidos y su “rentabilidad” totalmente amortizada. Esta estrategia no dejó al rey muchas posibilidades para negarse o dilatar más la decisión y por fin, en “*las Calendas del 15 de octubre de la era 1071*”, es decir, el 19 de septiembre del año cristiano de 1033, Bermudo III concedió a Bellito la tan añorada carta de libertad y exención y pudo regresar a Páramo para disfrutar cómodamente de su familia, sus amigos y la paz del lugar, y es a partir de entonces cuando comienza la historia del Privilegio, que como se verá llegó a alcanzar una relevancia insospechada.

EL PRIVILEGIO

Mediante un real privilegio fechado el 19 de septiembre de 1033, Bermudo III otorgó a Bellito “*carta de ingenuidad o de restauración*” mediante la que él y sus descendientes, además de las ventajas que les otorgaba la exención de impuestos, pudiesen “*disfrutar de libre albedrío, habitar donde mejor quisiesen sin pagar a nadie sobre la tierra, feudo ni tributo alguno, sino sólo a Dios, Nuestro Señor, como todo hombre ingenuo o libre*”.

Por esta carta Bellito recibió del rey una exención tributaria, la independencia de todo señor y la libertad para asentarse donde quisiese. Esto es lo que literalmente se dice en el documento, aunque posteriormente también se le supuso y se añadió la adquisición de la condición de hidalgo. Pero para entender la importancia de estas tres prebendas es necesario entenderlas desde las condiciones de vida medievales.

La exención de tributos, a principios del siglo XI era una merced que aunque muy importante para la exigua economía de los pobladores de una aldea perdida en las montañas, no suponían un quebranto significativo ni para el señor de aquellas tierras, ni para el rey: Este tipo de privilegio era muy escaso, lo mismo que la población a la que pudiera afectar.

La libertad para asentarse o vivir “donde mejor quisiera” fue una merced que inicialmente tenía como fin animar a colonizar terrenos en baldío potenciando el poblamiento y asentamiento de colonos en las cada vez más grandes extensiones de aquel reino que

crecía con más rapidez que el número de sus súbditos, de forma que aunque militarmente se expandía hacia el sur, no había quien aprovechase las tierras ni quien cultivándolas y habitándolas fijase la población en los nuevos territorios. Por este privilegio, Bellito y sus descendientes podían asentarse en cualquier parte del reino, baldío, poblado o despoblado sin que ningún señor pudiera impedirlo y sin quedar sujeto a impuestos o tributos.

La conversión en hombre libre o ingenuo lo protegía de quedar sometido a servidumbre y por tanto, sometido a un señor y quizás a un territorio o incluso a un oficio. Como libre podía ir donde quisiese, donde más le conviniera, ocuparse en lo que prefiriese y si lo creyese necesario, cambiar de residencia cuantas veces le pareciese; algo que en el sistema feudal que regía las vidas de los hombres en el siglo XI era una condición especialísima.

Cuando mucho tiempo después de la concesión del Privilegio surgió la condición de hidalgo, esta contemplaba como beneficios inherentes los de ser hombre libre, exento de pagar impuestos, con capacidad para tener propiedades y poder legársela a sus descendientes sin las cargas impositivas que pesaban sobre los pecheros. Estas tres condiciones también se daban en el caso de los beneficiados por el privilegio concedido a Bellito, así que con el tiempo y por asociación, a los beneficios del privilegio se añadió el de hidalguía en la modalidad de “hidalgo de privilegio”. De esta forma, y no sin mediar algunos pleitos de por medio, además de las ventajas anteriores, adquirieron las del estado noble: jueces y leyes especiales, exención de trabajos viles, exención de servicio militar, capacidad para crear vínculos y mayorazgos, etc.

En la primera acepción de privilegio que se da en el diccionario de la RAE, se dice: “*Exención de una obligación o ventaja exclusiva o especial que goza alguien por concesión de un superior o por determinada circunstancia propia*”; definición que se ajusta muy bien a la del privilegio del que hablamos en este trabajo. El mismo diccionario, en la acepción de hidalgo, define como hidalgo de privilegio a “*aquel que lo es por compra o merced real*” diferenciándolo del hidalgo de sangre, del que se dice que es de esta condición por descender de una familia noble. Con lo que hidalgos del privilegio de Páramo o de Bellito son aquellos que por merced real gozaron de las condiciones concedidas en el privilegio que el rey Bermudo III concedió en 1033 a Bellito Auriolis y a sus descendientes.

En opinión de Bernabé Moreno de Vargas¹, al que Adolfo Barredo de Valenzuela hace referencia en su artículo “Privilegio de nobleza del Páramo de La Focella de Asturias”², la “ley general” de la transmisión de la condición de nobleza determina que la hidalguía siempre se adquiere por línea de varón: la mujer la adquiere porque la hereda de su padre, o porque siendo plebeya la adquiere por su matrimonio con un hidalgo; y que siendo ella hidalga pierde esta condición al casarse con un plebeyo mientras este matrimonio dure, pudiendo recuperar su antigua condición de hidalga cuando se disuelva el matrimonio. Sin embargo en el caso de este Privilegio, hubo una excepción de esta regla.

Gonzalo Anes en un artículo publicado en el periódico ABC titulado “Palabras en desuso”³ nos da noticias de la existencia de un tipo de mujeres que “*por el hecho de entroncar en linaje no noble, y ennoblecerlo, se las calificaba de injertas*”; y sigue más adelante

Tal privilegio es de esencial interés, en unos siglos en los que la mujer perdía su condición hidalga al casarse con pechero, aunque pudiera volver a ella al quedar viuda: en el Fuero Viejo de Castilla, de la segunda mitad del siglo XIII, se recoge un arcaísmo por el que la mujer hidalga, muerto su marido pechero, recuperaba su hidalguía si tomaba “a cuestras” una albarda, iba a la sepultura y daba tres veces con ella en la huesa, y decía: “Villano toma tu villanía, da a mí mi fidalguía”.

Sin embargo, las injertas podían adquirir y transmitir la condición de hidalgo, lo mismo que las mujeres beneficiadas por el Privilegio de Bellito Auriolis.

Por el Privilegio, todos los descendientes de Bellito gozaban de la calidad de hijosalgo y la transmitían a sus hijos, sin distinción de sexo.

De este modo, en esta zona de Teverga se produjo un caso excepcional de acceso a la condición de noble

¹ MORENO DE VARGAS, BERNABÉ, “La hidalguía fundamento de la nobleza.” En Hidalguía nº 16. Madrid 1956. 301 y ss.

² BARREDO DE VALENZUELA, ADOLFO, “Privilegio de nobleza del Páramo de La Focella de Asturias, su transmisión por línea de varón y de hembra”. En Hidalguía. Nº172-173. Madrid 1982: 551 y ss.

³ ANES ÁLVAREZ CASTRILLÓN, GONZALO, “Palabras en desuso.” En ABC 29-5-06: 3.

en su expresión más sencilla: la hidalguía; que en este caso podía adquirirse sencillamente por haber nacido en el lugar, sin distinción de ser hombre o mujer; por haber nacido de mujer hidalga del privilegio; por descender de padre hidalgo, o por matrimonio con hombre o mujer hidalgo del privilegio. Este caso constituye una excepcionalidad en la norma de transmisión de esta condición, aunque no es única y ya en tiempos de Ramiro I, en la primera mitad del siglo IX, se documentan algunos casos de transmisión por vía de mujer.

Sabemos que hubo tres documentos originales: uno para los descendientes de Bellito, otro para el rey y otro para los vecinos del Páramo, La Focella y Villa de Sub. Es de suponer que los tres documentos fuesen idénticos, al menos en su contenido, aunque sobre esto surgen algunas dudas.

En el documento que se guardó en la Audiencia de Oviedo, en el que se basa la versión más difundida del privilegio, se dice que el rey Bermudo le otorgó este beneficio a "...Bellito Auriolis y a tus hixos y a los que de ti descendieren..."; mientras que en el documento que transcribe Trelles⁴, guardado en el ayuntamiento de Páramo, se dice que los beneficios concedidos alcanzaban: "...así a ti como también a tus hijos, a nietos...". Según el contenido de estos textos, solo aquellos que tuvieran relación de parentesco con Bellito podían acogerse a los beneficios del privilegio y parece difícil de creer que todos los habitantes de las tres aldeas fueran descendientes de Bellito si no fuera porque desde el mismo momento en que se otorgó esta concesión, no se concedió la calidad de vecino de ninguna de estas tres poblaciones a otros habitantes que no fueran familia de Bellito. La aplicación de este tipo de medidas tan peculiares no fue exclusiva de Páramo, sino que también en otras partes del reino se cuidó mucho la relación o la calidad de los vecinos que pretendiesen asentarse en un determinado territorio, con el fin de preservar algún beneficio o prerrogativa.

Por la ancestral endogamia de las aldeas mal comunicadas y por la práctica de la exclusión de los foráneos como habitantes de las tres villas, la relación familiar entre todos los vecinos de Páramo, La Focella y Villa de Sub llegó a ser total y parece que esta fue la causa por la que, dando por cierta su relación con el linaje de Bellito, finalmente el beneficio del Privilegio se extendió a todos los habitantes y nacidos en la

comarca y al abrigo de todos los beneficios que esta circunstancia les otorgó, pudieron erigirse como un concejo independiente bajo el nombre de "Real Privilegio de Páramo y La Focella".

CONTRAPARTIDA A LA CONCESIÓN DEL PRIVILEGIO

Como contrapartida a la concesión de este Privilegio, el rey exigió a Bellito el cumplimiento de unas condiciones sobre las que las crónicas y documentación manejada no parecen estar del todo de acuerdo, debido en parte a las deficiencias en la traducción de los originales "*escritos en mal latín*".

Según la versión y las noticias más divulgadas que llegan hasta nuestros días, el rey exigió la entrega anual de un caballo y un asno: "*caballo rosillo y un rocín sendero bueno*"; además de la ofrenda de un cirio por el alma de Alfonso V y dar limosna a los pobres del lugar en la celebración de la festividad de San Miguel Arcángel. Sin embargo, sobre la naturaleza de esta contrapartida o tributo, la versión que nos ofrece Trelles y que también defienden otros autores como Javier Fernández Conde, Bellito debía entregar un caballo rosillo y una buena silla de montar, además de los cirios, misas y limosnas por el alma de Alfonso; algo que está más acorde con una exigencia de esta naturaleza: un buen caballo con su silla y arneses, listo para su uso.

Hay algo que llama la atención en la construcción del texto donde se consigna esta contrapartida y que se advierte en las dos versiones. En la versión de Trelles se dice: "...y por confirmar esta Escritura recibí de ti un Caballo Rosillo, que valia trescientos sueldos, y buena silla, y después de el día de San Miguel Arcángel ofrecerás cera, y oblada, y repartirás entre los pobres, de quanto tuvieres, por el Anima de mi padre Rey Don Alfonso". En la otra versión se dice "Y por confirmar esta escritura, recibí de vos un cavallo rosillo, que vale trescientos sueldos, y un rocín sendero bueno y después del día de San Miguel Arcángel haveis de ofrecer un cirio y ofrenda y repartir entre pobres de lo que tuvieredes por el alma del dicho Rey don Alfonso". Por tanto, el rey recibió un caballo y una silla o un rocín sendero, pero no dice que haya de recibirlo todos los años, sino que hubo una única entrega. Seguidamente indica que a partir de una fecha: el día de san Miguel Arcángel, "ofrecerás" o "haveis de ofrecer" velas, ofrenda y limosnas, de donde se desprende que son solo estas tres ofrendas anuales las que exigió el rey.

⁴ TRELLES VILADEMOROS, JOSÉ MANUEL, *Asturias Ilustrada*. Madrid 1760. Tomo II



D. JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ ANTE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA CASA DE CONCEJO. EL PÁRAMO, 2011. FOTO DEL AUTOR

CONSECUENCIAS DE LA CONCESIÓN DEL PRIVILEGIO

A través de los años, la validez de este privilegio se transmitió mediante el refrendo o confirmación de muchos reyes: Fernando IV, Alfonso XI, Enrique II, Juan I, Enrique III, Juan II, Enrique IV, los Reyes Católicos, Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Luis I y Fernando VI, y por Carlos III. Y sobre su vigencia dice el Padre Carballo: *“Éstos pueblos, amparados ante un documento tan generoso, gozaron de los derechos del mismo hasta el siglo XVIII, constituyendo un concejo independiente, hasta que en 1783 fue anexionado al concejo de Teverga”*.

Ya se ha comentado que del Privilegio se redactaron tres documentos originales: uno para los descendientes de Bellito, otro para los habitantes de Páramo, La Focella y Villa de Sub, y un tercero para los archivos del rey, los tres han desaparecido y solo se conservan copias posteriores. Del destino del documento redactado para los descendientes de Bellito, no

tenemos noticias; del entregado a los vecinos sabemos que al menos hasta finales del siglo XVIII se conservó en Páramo y del último del que se pudo averiguar cual fue su suerte, se sabe que se destruyó en el incendio provocado en la Audiencia Provincial de Oviedo durante los desmanes de octubre de 1934.

El Privilegio tuvo vigencia en todo el reino y no solo en las tres aldeas o en el Principado. De ello hay abundante documentación que lo demuestra.

Por los matrimonios y descendencia de los habitantes de Páramo, Villa de Sub y La Focella y por la herencia y transmisión de las familias hidalgas, este Privilegio de Páramo se fue extendiendo localmente por toda la zona central y occidental de Asturias, por el norte de León, y de una forma menos intensa, por el resto de España, hasta Andalucía y Extremadura.

Un núcleo de concentración de beneficiados por este Privilegio fue Torrestío, donde en los padrones del siglo XVIII: 7 siglos después de su instauración, aún se contabilizaban numerosos vecinos “hidalgos



CASA DEL CONCEJO Y AL FONDO ENTRADA AL CUARTÓN. EL PÁRAMO, 2011. FOTO DEL AUTOR

de privilegio”. Esta densidad fue en aumento, y así, mientras que en los padrones de 1730 se relaciona a 8 familias que gozaban de hidalguía del Privilegio, en 1816 el número ascendió a 25.⁵

Se puede constatar y documentar la asociación de este privilegio con ciertos linajes asturianos, como es el caso de los Fernández y de los Sirgo, originarios de la zona de Torrestío, Teverga, Siero, las Regueras y Llanera.

Mientras que en el caso de los Sirgo en unas ocasiones se les confirma su hidalguía por descendencia directa de Bellito, en otras se les otorga por su condición de habitantes de Páramo o su relación con estos. En el caso de los Fernández y según dicen de ellos los hermanos Garrafa⁶:

Los Fernández originarios de la casa solar de Páramo de La Focella, también en Asturias, traen la misma divisa que, según una tradición, concedió el Rey Don Bermudo III a su ascendiente Bellito Auriolis, en el siguiente escudo...

Lo mismo que por extensión se consideró descendientes de Bellito a todos los vecinos de Páramo, La Focella y Villa de Sub, también por extensión se aplicó a todos los nacidos en estas tres aldeas, con lo que, en ocasiones, algunas mujeres próximas a dar a luz se dirigieron hasta una de ellas para alumbrar a su hijo allí para que adquiriese la condición de privilegiado con todos sus beneficios.

O. Belmunt y F. Canella⁷ nos dicen que tras ser concedido el privilegio este se expandió y tomó un peculiar carácter:

⁵ Archivo Real Chancillería de Valladolid: ARCHV/1.3.2.2//PL CIVILES: P. ALONSO Caja 0145.0012. / Sección Protocolos y Padrones, caja 148.9.

⁶ GARCÍA CARRAFFA, A. y A. Enciclopedia Hispanoamericana de Heráldica, Genealogía y Onomástica. Madrid 1963.

⁷ BELMUNT, OCTAVIO y CANELLA, FERMÍN, *Asturias*. Tomo III, Gijón 1900, página 308.

LA PIEDRIQUINA

A n u a r i o

n.º 5

Marzo 2012

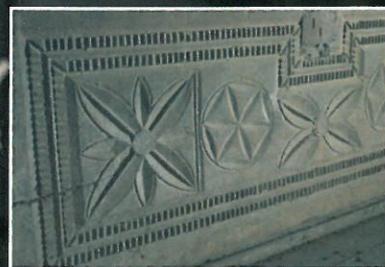
Enrique Pachín,
el infatigable
emprendedor



El Hospital de peregrinos
de San Miguel de
Escampero a principios
del siglo XIX



La fiesta de
Villanueva de 1958



Arcas talladas en el
concejo de Les Regueres



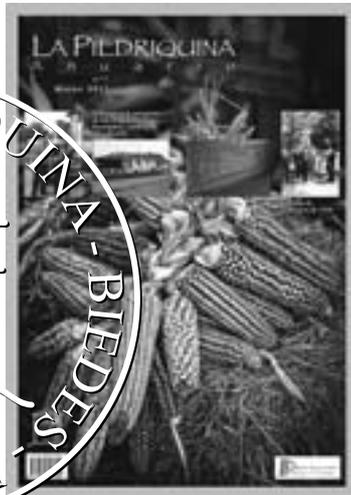
ISSN 1888-5578



1888-557009



Las Regueras
concejo de cercanías



PRESENTACIÓN

Querido lector:

Tienes en tus manos el Anuario V de *La Piedriquina*, una revista con temática variada con la que esperamos que disfrutes.

En esta nueva publicación encontrarás estudios muy trabajados y documentados. Algunos aportan novedades sobre la historia del concejo de Les Regueres, como es el caso de *El hospital de San Miguel de Escamplero a principios del siglo XIX*. También tratamos el concejo de Teverga, en el artículo de *El Privilegio de Bellito Auriolis o de Páramo de La Focella*, y el de Oviedo, en el titulado: *Santolaya de Villaperi, una aldea desaparecida*. El artículo de las *Sociedades agrícolas y ganaderas del concejo de Les Regueres*, nos da una visión previsoras del mundo rural en los primeros años del siglo XX. Se tratan temas etnográficos, como *Arcas talladas en el concejo de Les Regueres*, o *La cultura del pan*; toponímicos, como el de *Topónimos de Les Regueres relacionados con aprovechamientos mineros del terreno*, y también sobre personajes populares, como *Enrique Pachín*, de Llanera, o *Marcos de La Cay*, *La fiesta de Villanueva de 1958 a través de la cámara de José M^a González Villanueva*, el romance de *En un pueblo de Madrid*, así como un pequeño guiño que se hace a la emigración a América, bajo el título de *Historia de una foto*, completan los 12 artículos de este número.

El Anuario V, que ahora lees, no habría llegado a ser una realidad sin la generosidad de nuestros patrocinadores, con su esfuerzo y apoyo constantes, ni, sobre todo, sin la ilusión y el empeño de los autores de estos trabajos. ¡Gracias a todos!

Una vez más, hemos intentado mejorar, superarnos, dar lo mejor de nosotros mismos, para poder poner una pequeña *pedrina* más, una *pedriquina*, en la inmortalización del legado recibido por nuestros mayores. Ahora te toca a ti leerlo y decidir si lo hemos conseguido. Por nuestra parte, empezamos ya mismo a trabajar en el próximo número.

Sumario

	Pág.
El Hospital de peregrinos de San Miguel de Escamplero a principios del siglo XIX, <i>José Luis Martínez Quintana</i>	3
Enrique Pachín, el infatigable emprendedor, <i>José M^a Constantino Martínez Álvarez</i>	7
Arcas talladas en el concejo de Les Regueres, <i>Virginia Río Llana</i>	17
El Privilegio de Bellito Auriolis o de Páramo de La Focella, <i>Julio García Maribona</i>	29
Topónimos de Les Regueres relacionados con aprovechamientos mineros del terreno, <i>Feliciano Suárez Fernández</i>	39
La fiesta de Villanueva de 1958 a través de la cámara de <i>José M^a González Villanueva</i>	44
La cultura del pan en Les Regueres, <i>Rosa M^a Rodríguez Fernández</i>	49
Asociaciones agrícolas y ganaderas del concejo de Les Regueres, <i>José Luis Martínez Quintana</i>	63
Romance: En un pueblo de Madrid, <i>Ángeles Sánchez Llana</i>	69
Ilustración de <i>Julia Martínez García</i>	
Marcos de La Cay, animador de los 60, <i>Blanca Valdés Valdés</i>	70
Historia de una foto, <i>Gloria García Rodríguez</i>	76
Santolaya de Villaperi, una aldea desaparecida, <i>Rosa M^a Rodríguez Fernández</i>	77

LA PIEDRIQUINA

A n u a r i o

© COPYRIGHT
'LA PIEDRIQUINA' RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

EDITA:
ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA 'LA PIEDRIQUINA'

COORDINA:
ROSA M.ª RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

COLABORADORES:
HAN SIDO COLABORADORES DE LA REVISTA LOS FIRMANTES
DE LOS ARTÍCULOS PUBLICADOS.

CORRESPONDENCIA:
PARADES, 18
E-33190 LAS REGUERAS, ASTURIAS
lapiedriquina@yahoo.es
www.lapiedriquina.com

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:
CÍZERO DIGITAL

DEPÓSITO LEGAL: AS-6.683/07

ISSN: 1888-5578

LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA 'LA PIEDRIQUINA' NO
SE HACE RESPONSABLE DE LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LOS
AUTORES DE LAS COLABORACIONES.



Foto de portada: LUJÓ SEMEYES. Langreo <http://500pix.com/lujo> y www.flickr.com/lujo; www.lucesfotografia.com Contacto: 696315189 / lujosemeyes@gmail.com



LA DESAPARECIDA IGLESIA ROMÁNICA DE VALSERA. FONDO FOTOGRÁFICO DEL RIDEA

...y llevando tal privilegio á regiones próximas, lo gozaron y á su sombra obtuvieron carta de hidalguía arrieros, pastores y vaqueros de alzada en Asturias y montañas próximas de León hasta tiempos modernos. Es más, tan arraigada tuvieron estas gentes su independencia y autonomía antigua, que se resistieron á entrar en la unidad concejil constitucional, y aún ahora, cuando van al ayuntamiento ó juzgado para alguna cuestión particular, dicen «vamos a Teverga».

Con los beneficios de este privilegio, el Páramo de La Focella quedó convertido en un verdadero solar y linaje, del que participaron, a través de enlaces matrimoniales, muchos pueblos próximos, permitiendo que arrieros, pastores y vaqueros de alzada pudiesen alcanzar y disfrutar la condición de hidalgos que de otra forma les sería muy difícil de conseguir. Esta condición tan atractiva sirvió como reclamo para muchas personas que aspiraban alcanzar esta calidad de hidalgo y atrajo hacia Páramo, La Focella y Villa de Sub, a un gran número de potenciales buenos partidos dispuestos a adquirir esta condición mediante matrimonio, legando a sus hijos la capacidad para heredarla y trasmitirla.

Este “efecto llamada” llegó a tener tal importancia que Tirso de Avilés, hacia 1597, no dudó en llamar la atención sobre este particular en los siguientes términos: “*É a thenor del privilegio y por gozar de él muchos hombres labradores, pretenden casarse con mugeres de este linaje*”⁸. También queda reflejado en las coplas populares, como la que sigue:

*De la villa bajan gatos
del Páramo salen raposos
del pueblo de la Focella
la nobleza de los mozos.*

ÚLTIMA ANEXIÓN AL PRIVILEGIO

Como última anexión a los beneficios del privilegio de Bellito, y con todas las reservas por no haber

podido documentarla convenientemente, figura la siguiente:

Cuenta la historia que yendo Carlos V de caza acompañado por monteros y soldados, en un “mal lugar”, subiendo una empinada y escarpada pendiente, su caballo se encabritó lanzándolo por los aires. La caída en aquel lugar tan peligroso podía haber terminado en tragedia si no hubiera sido por la rápida y arriesgada intervención de un soldado oriundo de Páramo que no dudó en lanzarse a coger y sujetar a D. Carlos, evitando que rodase pendiente abajo, cayera al vacío o fuera aplastado por su caballo. La hazaña de aquél joven fue premiada por el rey. Aquel peón era un joven del Privilegio, aunque algunos lo identifican como “un tevergano”, y su hazaña fue premiada por el rey otorgándole su honroso e inmediato licenciamiento; con lo que pudo volver a su tierra, a su casa. Pero la calidad de la hazaña no debió de ser poca cuando no mucho después, llegaron a aquella perdida aldea unos emisarios reales con la orden expresa de ofrecer a aquel joven lo que quisiese “*si en los poderes del Rey estaba concederlo*”. El joven meditó bien su respuesta y en un generoso gesto de solidaridad con sus vecinos, pidió que todos los habitantes de aquellos contornos fuesen eximidos del servicio de milicias. Carlos, admirado y orgulloso de la generosidad del mozo, concedió aquella petición y desde entonces los habitantes del Privilegio quedaron exentos de este penoso servicio.

Esto tuvo que ocurrir entre 1516 y 1556, años en los que reinó Carlos y se prolongó hasta finales del siglo XIX, durante la Guerra de Cuba, cuando la reina M^a Cristina, agobiada por la enorme necesidad de tropas para atender aquel conflicto y los de las otras colonias, abolió esta exención a cambio de otorgar a los vecinos de las tres aldeas la plena propiedad del monte de Montegrande.

Fondos consultados:

Biblioteca del RIDEA. Oviedo.
Biblioteca de la Universidad de Oviedo.
Biblioteca del Principado de Asturias.
Archivo Histórico de Asturias.
Archivo Histórico de la diócesis de Oviedo.
Archivo del Ayuntamiento de Teverga

⁸ DE AVILÉS, TIRSO, *Armas y Linajes de Asturias y Antigüedades del Principado*. GEA. Oviedo 1991: 155.